

Dirección General de Notarías

FECHA		FOLIO
 INSTRUCCIONES: 1. Imprime la solicitud y llénala con la información que se te pide; no olvides firmarla. 2. La deberás presentar en las oficinas directamente o enviarla mediante correo postal, junto con una copia de identificación oficial vigente y copia del documento con el que acreditas interés jurídico (toda carta poder debe ser notariada). 		
SERVICIO SOLICITADO:		
☐ COPIA SIMPLE	☐ TERMI	NACIÓN DE ESCRITURA
COPIA CERTIFICAD	A OTRO	
TESTIMONIO		
COMPARECIENTE(S):		
NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
DEMARCACIÓN:		
TESTAMENTOS Art. 69 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora		
INTERVIENE:SÍNO		
		A (artícula 16 fracción VIII do la
Ley del Notariado para el Estad		(articulo 16, fracción viii, de la
	o de Sonora):	

Al momento de recibir el testimonio/copia certificada en ventanilla, será necesario presentar en original o copia certificada la documentación con la cual acreditó el interés jurídico para realizar el presente trámite.

ASENTADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD



Dirección General de Notarías

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Denominación del Responsable:

Dirección General de Notarías

Los datos personales recabados por esta Dirección, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y demás normatividad que resulte aplicable.

II. La finalidad del tratamiento de sus datos personales es:

Los datos personales otorgados a esta Dirección, serán utilizados única y exclusivamente para brindar la atención y respuesta a la solicitud de algún trámite y/o servicio, y serán resguardados por el personal responsable del trámite o servicio en cuestión. Todos los servicios y trámites que ofrece la Dirección serán entregados a las personas que intervengan o acrediten interés jurídico en la escritura que obre en los Archivos de la Dirección General de Notarías.

III. De las Transferencias:

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.

La Secretaría de Gobierno a través de las unidades administrativas de su adscripción ante las cuales se proporcionen datos personales, pondrá a consideración del ciudadano, a través de un manifiesto expreso, la autorización o no de la transferencia de sus datos personales a otras autoridades, cuyo tratamiento sea susceptible de transferencia. Conforme al Art. 120 fracción VIII de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora.

V. El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en las siguientes páginas electrónicas: http://www.notarias.sonora.gob.mx

http://notarias.sonora.gob.mx/conocenos/aviso-de-privacidad.html